

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Laboral
RADICADO:	66001-31-05-001-2018-00399-01
DEMANDANTE:	PORVENIR S.A.
DEMANDADO:	COOPERATIVA DE SERVICIOS EN COMUNICACIONES ASOCIADOS CTA EN LIQUIDACIÓN

Conforme a lo previsto en los artículos 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se dispone la admisión del recurso de apelación en contra del auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira, el 18 de abril de 2022, por medio del cual se dispuso dar por terminado el proceso ejecutivo laboral y ordenar el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado